

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SU REGLAMENTO

Secretaría de Hacienda y C. P.
Dirección Gral. del I.S.R.
México, 1954.

LA Secretaría de Hacienda ha realizado un loable esfuerzo con la publicación de esta obra, contenida en poco más de mil páginas. La difusión de las técnicas establecidas por uno de los impuestos más importantes de nuestro sistema impositivo, no sólo es deseable sino necesario. Y si esta difusión se acompaña con estudios y exposiciones que aclaran y complementan los significados de dichas técnicas, desde diversos puntos de vista, se habrá logrado llenar un vacío de consideración en nuestra raquítica literatura fiscal. Porque no sólo se trata de acotar y concordar una serie de disposiciones legislativas. Se pretende, además, familiarizar al contribuyente, a quien va dirigida la obra, con sus obligaciones fiscales, para lo cual se le traza un cuadro de soluciones que corresponden concretamente a situaciones creadas por su propio estatuto impositivo, v. gr.: formas a utilizar, autoridad a quien acudir, etc.

Tal es el objeto primordial de esta importante y útil obra dividida en cuatro partes. La primera parte contiene la nueva Ley del Impuesto sobre la Renta precedida de la exposición de motivos, que el Poder Ejecutivo tuvo en cuenta para solicitar del Legislativo ciertas reformas y modificaciones a la Ley que es tema de la obra. La segunda parte la constituye el Reglamento de la Ley "con lo que se completó la reestructuración de las disposiciones legales de este impuesto que fué motivo de substanciales reformas".

En la tercera parte de la obra comentada, se proporciona una síntesis de las principales obligaciones de los contribuyentes, "ya sea que tengan ingresos mayores o menores, y se da a conocer las formas, autorizadas por la Secretaría de Hacienda, de los avisos, manifestaciones y declaraciones que los contribuyentes deben presentar ante las oficinas recaudadoras para el cumplimiento de sus obligaciones", incluyéndose los instructivos que facilitan el mejor cumplimiento de los requisitos legales y proporcionándose, asimismo, ejemplos de los casos más sobresalientes en los que la Ley rige sobre los ingresos de los particulares.

Independientemente de la utilidad práctica que representan para el contribuyente todos estos estudios y exposiciones de carácter complementario, consideramos necesario destacar de un modo especial, sin embargo, el último capítulo de la obra que contiene 76 cuadros relativos a estadísticas de estados consolidados, de ingresos y gastos y de balance general, correspondientes a nueve mil empresas que por el año 1951 obtuvieron un ingreso global de \$25,654.503,000. En los Estados Unidos y en la Gran Bretaña este tipo de estadística ha resultado muy adecuado para una diversidad de objetivos que van del simple cómputo de las utilidades logradas por las diversas actividades económicas, hasta las elaboraciones que suponen aportaciones significativas para los cómputos de las cuentas nacionales.

Si en México se carece propiamente de un sistema de estadísticas organizadas, las cuales, en el mejor de los casos tienen un carácter fragmentario, la formación de estadísticas que representan un todo organizado, resultan de particular importancia sobre todo cuando se trata de representar los movimientos que supone la distribución del ingreso nacional entre los factores de la producción: sueldos y salarios, utilidades, intereses, dividendos, rentas. Otro hecho importante que se puede derivar de las mismas estadísticas, es que, por primera vez en México se tienen magnitudes de consideración para estimar y determinar el "valor agregado" de diversas actividades económicas, lo cual ciertamente constituye un punto de partida esencial para la correcta determinación del producto nacional.

Celebramos sinceramente el advenimiento de este tipo de trabajos y sólo nos queda desear su continuación.

